



Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### N° 103-2013-GR-JUNÍN / PR

HUANCAYO, 28 FEB. 2013

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Presupuestal N° 022-2013-GRPPAT/SGPT de fecha 27 de febrero del 2013, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre la Incorporación de Saldos de Balance preliminares del ejercicio 2012, correspondiente al Rubro 13 "Donaciones y Transferencias".

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular del Pliego mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante Resolución del Titular de la entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que mediante Memorando N° 211-2013-GRJ-GRI, el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Carlos A. Mayta Valdez, remite las fichas A, B, C, D, y E para la creación de metas presupuestarias y asignación de saldos de balance del rubro 13 – Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso "R", para la ejecución de las siguientes obras: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Satipo" y "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de San Ramón".

Que, de conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 01°.-** Autorizar la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año fiscal 2013, hasta por la suma de DOS MILLONES

PRESIDENCIA	
DOC. N°	269758
EXP. N°	188502



Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional



CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES  
CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'463,753.00) de acuerdo al anexo adjunto, el  
mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 02°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y  
Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto  
Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación  
de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de  
Medida.



**Artículo 03°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y  
Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutor(as) para que  
elabore(n) las correspondientes "Notas para ala Modificación Presupuestaria" que se  
requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 04°.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos  
señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley 28411 – Ley General  
del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección General de Contabilidad  
Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras  
involucradas.



**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



*[Signature]*  
D<sup>r</sup>. VLADIMIR ROY CERRÓN BOJAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y demas fines.  
Hyo. 04 MAR. 2013

*[Signature]*  
Lic. Paula Calderón Santa Cruz  
DIRECTOR EJECUTIVA DE COMUNICACIONES